Nota CGR/DGA/DOC Nº 17

Asunción, 29 de mayo de 2017.

Ref.: Contestación Nota DNCP/DNC N° 12056/2017.

Señor
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a la nota de referencia, a través de la cual se dirige a esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de informar que han surgido observaciones al llamado con ID N° 329.278 – "Servicio de TV por cable".

Con relación al punto 1 que dice: *"Observamos que en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas cargan a 4 (cuatro) oferentes como invitados, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el Art. 17 de la Resolución N° 948/10 que establece: "Será obligatorio para la convocante invitar a participar del proceso, por escrito, o a por lo menos 5 (cinco) potenciales oferentes".*

En ese sentido, se señala que para el presente llamado en el mercado local sólo existen 4 (cuatro) potenciales oferentes que son: "TIGO televisión por cable, CLARO TV, IPTV COPACO y PERSONAL TV – (NÚCLEO SA), motivo por el cual no se ha procedido a la carga del 5° (quinto) oferente.

En cuanto a las demás observaciones fueron tenidas en cuenta y modificada la respectiva carta de invitación, por lo que se solicita continuar con el proceso correspondiente a la publicación del llamado.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

C.P. ROLANDO BERNAL, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.